

SERVICIOS Y TRAMITES QUE SE OFRECEN

UNIDAD DE
ATENCIÓN

UNIDAD DE CONTROL DE FONDOS A TERCEROS

INFORMACION
GENERAL

Coordinador Nacional: [Claribel Salinas Alvarado](#)

FUNCIONES
ESPECIFICAS DE
ACUERDO A LA LOPGR

- 1) – Supervisar el manejo financiero de recepción y pago de cuotas alimenticias en 15 procuradurías auxiliares a nivel nacional bajo responsabilidad directa de colectores y pagadores.
- 2) –Monitorear mediante controles administrativos, los Demandados que entren en mora.
- 3) –Elaborar las conciliaciones bancarias de las cuentas que manejan las Procuradurías Auxiliares por concepto de recepción y pago de cuotas alimenticias.
- 4) –Conciliar saldos en conjunto con Contabilidad Institucional de conciliaciones bancarias y registros contables.
- 5) Dar seguimiento a colectores y pagadores en:
 - ✓ La actualización de inventario de tarjetas o expedientes electrónicos, en los cuales se registran los ingresos y pagos de cada Demandado.
 - ✓ Registro de los movimientos bancarios, en libro de bancos.
 - ✓ Informes diarios y mensuales a contabilidad de Ingresos y egresos.
 - ✓ Envío de documentación, soporte contable a la Unidad Financiera Institucional.
 - ✓ Superación de las observaciones que estén contenidas en las conciliaciones bancarias.

SERVICIOS QUE
BRINDA:

- 1) Recepción del pago de cuotas alimenticias y prestaciones conforme a ley, por concepto de:
 - ✓ Depósitos personales del alimentante o Demandado.
 - ✓ Depósitos de empresa privadas o Instituciones del estado, mediante planillas por ordenes de descuento a empleados.
 - ✓ Depósitos personales provenientes del exterior a través de los consulados a nivel mundial por medio de Money order.
 - ✓ Control administrativo del pago de cuotas alimenticias en especies.
- 2) Pago de cuotas alimenticias a los beneficiarios o representantes legales, mediante depósito a sus cuentas bancarias.
- 3) Emisión de estado de cuenta a petición del beneficiario o representante legal del menor o alimentante.
- 4) Cobranza extrajudicial de Oficio de la mora.
- 5) Emisión de solvencia del pago de pensión alimenticia.
- 6) Consulta a Usuarios en general sobre el depósito y pago de cuotas alimenticias.
- 7) Asistencia al representante Legal o beneficiario sobre la apertura de cuentas ante el banco.
- 8) Custodia y pago de fondos de obligaciones provenientes de conciliaciones de la unidad de Defensa del Trabajador y Derechos Reales y Personales, otros.

9) Horarios Especiales: solo se brindan a partir de la última semana de Noviembre y todo el mes de Diciembre por depósitos de aguinaldos, los horarios son de 8:00 am a 4:00 pm sin interrupción al mediodía, y se trabaja horarios extra de 8:00 a 4.00 pm, para hacer los procesos, se trabaja día sábado (según necesidad) de 8:00 am a 12:00 pm en atención al público, y de 1:00 pm a 4:00 pm (según las necesidades) para proceso de la información.

**REQUERIMIENTOS
PARA SOLICITAR EL
SERVICIO: (DETALLAR
CADA UNO)**

- 1).-Aviso de la fijación o modificación de cuotas alimenticias a la Unidad de Control de Fondos de Terceros provenientes de la Unidad de Familia y Mediación de la Procuraduría General de la República y Tribunales de Familia.
- 2).- Apertura por parte de la Demandante de la cuenta Bancaria donde se le depositara la cuota alimenticia.
- 3).- Presentación del DUI de la alimentaria o Demandante.
- 4).- Pago de cuotas sujeto a previo depósitos bancarios por parte del demandado a la cuenta de la PGR; ya sea por descuento o personal.

PLAZOS (SI APLICA)

- 1).- Entre la recepción y el pago de cuotas que no tienen problemas, 8 días hábiles.
- 2).- Remesas del Exterior a través de Money Order, 30 días hábiles.
- 3).- Prestaciones, de 30 a 45 días hábiles.

OBSERVACIONES

Se ha detallado y simplificado la información para facilitar su comprensión.

**FECHA DE
REALIZACIÓN**

9 DE JULIO 2012

Claribel Salinas Alvarado

**FIRMA Y SELLO DEL
RESPONSABLE**